

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42923** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 567/2014, por auto de fecha 11.11.2014, se ha declarado en concurso al deudor "Urdicam Promociones", con CIF número B-39400189 y domicilio en calle Cantabria, 1, bajo F, Castro Urdiales (Cantabria).

2.- Que el deudor conserva en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto en el ejercicio de las mismas al régimen de intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del TSJC, a efectos meramente informativos.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal Rosales & Abogados Administración Concursal, S.L.P., y en su nombre doña María Angustias Muñoz Arroyo, con DNI 24298010M, con domicilio en calle profesional en calle Emilio Pino, 6, 8.º C, Santander, Cantabria, teléfono 942222701, fax 942220625, correo electrónico 567-2014@rosalesyassociados.es

Santander, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140060438-1